



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. Nº 4/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Verónica Mercedes JAVI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado hacia Polonia, de la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, en el marco del Programa PROM "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico", realizado en el mes de marzo de 2023.

QUE se adjuntan en fs. 19 copia de la certificación de la alumna participante.y desde fs. 21 a 32 los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6783/2023 (fs. 33) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

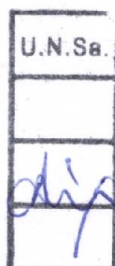
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Verónica Mercedes JAVI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para cubrir gastos de traslado hacia Polonia, de la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, en el marco del Programa PROM "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico", realizado en el mes de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0157-2024